BANCO COMAFI S.A. c/ MIRAGLIA, LILIANA CLAUDIA Y OTROS s/EJECUTIVO

Expediente n° 166/2016

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6 - Secretaría n° 12

Buenos Aires, 29 de octubre de 2019. SGG-

Hágase saber a la actora que la sentencia dictada en autos no ha sido notificada al codemandado Andrés R. Parise.

Sin perjuicio de ello, atento lo expuesto, trábese el embargo requerido, por la suma de $33.890 -en concepto de capital- con más la suma de $60.000 estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas.

A tal efecto líbrese testimonio ley 22.172, en forma de estilo, dejándose constancia de los autorizados a correr con su diligenciamiento.

MARTA G. CIRULLI
JUEZ

Fecha de firma: 29/10/2019
Alta en sistema: 31/10/2019
Firmado por: MARTA G. CIRULLI, JUEZ

#27966074#248087541#20191029180603881